**Licitación Pública Nacional N° 12/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Ventiladores Pulmonares de la Marca Draguer pertenecientes al IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2013.**

# INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre de 2013, se presenta el Informe Complementario correspondiente a la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2013 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGUER PERTENECIENTES AL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes.

Se presenta el correspondiente Informe Complementario en consideración a las instrucciones recibidas por parte del Consejo de Administración en el sentido de que se solicite al oferente Casa Boller S.A. la documentación que se detallará más adelante y atendiendo a lo establecido en el Anexo I, punto "G", numeral 3 del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, el cual textualmente exige cuanto sigue: "*...Certificación emitida por el fabricante, de que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados donde conste la fecha de fabricación. La misma deberá ser estar legalizada por el Consulado paraguayo del país de origen del bien...*" (sic).

Por tanto, atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procedió a remitir a la empresa oferente Casa Boller S.A. en fecha 05 de setiembre de 2013 una nota de consulta mediante la cual se solicita la presentación, dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas la Certificación emitida por el fabricante, de que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados donde conste la fecha de fabricación.

En fecha 06 de setiembre de 2013 la empresa oferente Casa Boller S.A. ha presentada en tiempo y en forma la documentación de referencia, dando cumplimiento de esa manera a las bases y condiciones previstas en el Pliego correspondiente.

La solicitud fue formulada asimismo de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone, en su parte pertinente, lo siguiente: "*...Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*" (sic).

Para la suscripción del contrato pertinente la empresa Casa Boller S.A. deberá presentar la Certificación emitida por el fabricante, de que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados donde conste la fecha de fabricación, la cual deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de origen de dicho bien.

A todos los efectos se aclara que todos los demás términos del original Informe Final de Evaluación se mantienen invariables.

Es nuestro Informe.-

**TSE. José María Giménez Samaniego**
**Dirección de Apoyo y Servicios**

**Abog. Daniel Dioverti Prono**
**Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**

**Abog. Patricia Oviedo Román**
**Dirección Jurídica**

**Abog. Alejandro Mendieta Salinas**
**Miembro Certificado por DNCP**